

Información de Trámite

Nombre Trámite	PETICIÓN DE TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL CON VISTO BUENO CON SUSPENSIÓN DE RELACIÓN LABORAL POR PARTE DEL EMPLEADOR
-----------------------	--

Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
--------------------	-----------------------

Descripción	Trámite orientado a dar por terminada la relación laboral solicitada por los empleadores, incluyendo la suspensión temporal de la relación con el trabajador, asegurando que el proceso cumpla con los artículos 172 y 173 del Código de Trabajo y obtenga la resolución de visto bueno.
--------------------	--

¿A quién está dirigido?	<p>Personas Naturales: Empleadores y trabajadores, que necesiten formalizar la terminación de su relación laboral con visto bueno conforme al Código de Trabajo.</p> <p>Personas Jurídicas: Empresas privadas, que necesiten formalizar la terminación de su relación laboral con visto bueno conforme al Código de Trabajo.</p> <p>Entidades Gubernamentales: Entidades Públicas, que necesiten formalizar la terminación de su relación laboral con visto bueno conforme al Código de Trabajo.</p> <p>Entidades ONG's: Aplica todas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
--------------------------------	---

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Terminación de relación laboral a petición del empleador con visto bueno con suspensión de relación laboral
---	---

¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud de visto bueno suscrita con abogado patrocinador (3 ejemplares en originales). Descripción del requisito: Documento de solicitud suscrito en conjunto con la defensa técnica en 2 ejemplares. Instrucciones especiales al usuario: La solicitud debe contener los requisitos establecidos en el COGEP.Cédula de identidad y/o ciudadanía o de identidad, del pasaporte o del registro único de contribuyentes del accionante.
---	--

Descripción del requisito: Documento de identidad.

Instrucciones especiales al usuario: Presentación de cédula para la verificación de datos.

3. Credencial del abogado defensor.

Descripción del requisito: Documento original.

4. Medios de prueba.

Descripción del requisito: Evidencias que pueden ser escritas, presenciales, testimoniales, periciales y/o medios magnéticos.

Instrucciones especiales al usuario: Como establece las leyes vigentes.

5. Comprobante de depósito, al cual se adjuntará el rol de pago o la constancia de pago de la última remuneración mensual completa que percibió el trabajador.

Descripción del requisito: Hojas de talonario numeradas con información del valor de la consignación (1 remuneración que percibe el trabajador), los datos del accionante y del accionado y el número del visto bueno.

Instrucciones especiales al usuario: Requisito previo a la presentación de la solicitud de visto bueno.

6. Constancia de los registros consulares.

Descripción del requisito: Certificado en hoja membretada, que indica si el trabajador salió o no del país. Tiene firma electrónica.

Instrucciones especiales al usuario: Se aplica únicamente en los casos en el que no se tenga conocimiento certero de la ubicación del trabajador para que a notificación al mismo sea por la prensa.

7. Declaración juramentada.

Descripción del requisito: Documento notariado, que suscribe el representante legal, o apoderado especial y/o procurador judicial.

Instrucciones especiales al usuario: Se aplica únicamente en los casos en el que no se tenga conocimiento certero de la ubicación del trabajador para que a notificación al mismo sea por la prensa.

8. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Descripción del requisito: Certificado en hoja membretada, que señala el fiel cumplimiento de las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

9. Copias certificadas del nombramiento o del poder del mandatario del accionante y de la pro-curación judicial de su abogado defensor, de ser necesario.

Descripción del requisito: Documento notariado.

10. **Copias certificadas de los habilitantes del representante legal del accionante, cuando este se trate de una persona incapaz.**

Descripción del requisito: Documento notariado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar solicitud de visto bueno y presentar en las ventanillas del Ministerio del Trabajo.
2. Recibir notificación de contenido de información completa e incompleta o pasos a seguir para continuar el proceso.
3. Presentación en la diligencia de investigación (audiencia).
4. Recibir la resolución de visto bueno.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para cualquier consulta puede hacerlo de lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional Delegación	Ciudad	Dirección	Teléfonos
Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
Delegación	Esmeraldas	Av. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969

Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026

Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cda. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312
Delegación	Machala	Tarqui Entre Bolívar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua)	07 292 7777
Delegación	Portovelo	Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos)	07 294 9600

Base Legal

- [Código de Trabajo. Art. 172, 621, 622](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	33
2026	01	0	59
2025	12	0	59
2025	11	0	37
2025	10	0	7
2025	09	0	40
2025	07	0	109
2025	06	0	86
2025	02	0	12
2025	01	0	311
2024	12	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	17
2024	04	0	12
2024	03	0	64
2024	02	0	6
2024	01	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	78
2023	11	0	21
2023	10	0	10
2023	09	0	84
2023	08	0	47
2023	07	0	33
2023	06	0	55
2023	05	0	55
2023	04	0	71
2023	03	0	7
2023	02	0	64
2023	01	0	81
2022	12	0	26
2022	11	0	27
2022	10	0	20
2022	09	0	7
2022	08	0	78
2022	07	0	6
2022	06	0	74
2022	05	0	9
2022	04	0	92
2022	03	0	8
2022	02	0	17
2022	01	0	52

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	46
2021	11	0	51
2021	10	0	56
2021	09	0	103
2021	08	0	79
2021	07	0	99
2021	06	0	88
2021	05	0	269
2021	04	0	39
2021	03	0	81
2021	02	0	78
2021	01	0	34
2020	12	0	53
2020	11	0	49
2020	10	0	64
2020	09	0	83
2020	08	0	3
2020	07	0	3
2020	06	0	63
2020	05	0	7
2020	04	0	0
2020	03	0	57
2020	02	0	114
2020	01	0	175

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	81
2019	11	0	130
2019	10	0	134
2019	09	0	191
2019	08	0	124
2019	07	0	91
2019	06	0	93
2019	05	0	122
2019	04	0	105
2019	03	1	112
2019	02	0	92
2019	01	5	74
2017	12	7	838